

Río Gallegos, 4 de julio de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 74.990/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 240/19, se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-00-04-01, Código Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 219/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Filosofía o Título afín al Área y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Mg Verónica CORBACHO y Prof. Dora LOPEZ en carácter de titulares y a la Dra. Marta REINOSO y la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en carácter de suplentes;

QUE por Nota N° 0694/19 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 06 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-00-04-01, Código Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

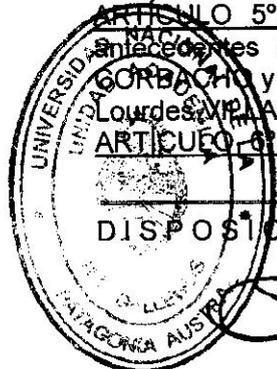
**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Filosofía o Título afín al Área, y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, cita en el Campus Universitario, durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 2019 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

**ARTÍCULO 4°.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad - Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Mg Verónica CORBACHO y Prof. Dora LOPEZ en carácter de titulares y a la Dra. Marta REINOSO y la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en carácter de suplentes.-

**ARTÍCULO 6°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma



DISPOSICIÓN

///  
N° 504/19



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano

UNPA UARG